



Lineamientos para el plan de alternancia

¿Qué es la alternancia?



Es la **opción de combinar** estrategias de **trabajo educativo en casa** con **encuentros presenciales** en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes.

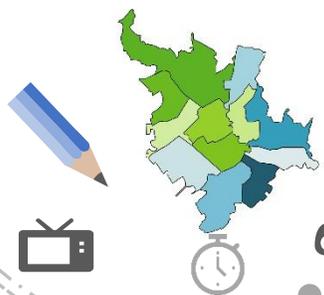


¿Qué es el plan de alternancia?

Es una herramienta de gestión, para preservar el bienestar de la comunidad educativa y avanzar hacia el retorno a las aulas, en medio de un proceso gradual, progresivo y seguro que permite construir la confianza necesaria para retomar la experiencia educativa en la presencialidad.



CONTENIDO DEL PLAN DE ALTERNANCIA



1

Marco Legal

2

Fases y Componentes

3

Descripción de Categorías

4

Descripción de Actividades

5

Consideraciones Finales.

1

Marco Legal



Resolución No. 385 del 12 Marzo del 2020. MSyPS
Directivas 011 del 29 de mayo y 012 de 2 junio del
2020. MEN



Lineamientos para la prestación del servicio de la
educación en casa y en presencialidad del 13 de
junio del 2020. MEN



Resolución número 1721 del 24 de septiembre del
año 2020.



Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo del 2020.
Resolución 666 del 24 de Abril del 2020



Resolución 222 y 223 del 25 de febrero del 2021
Ministerio de Salud y protección social





2

Fases y Componentes

FASES

COMPONENTES

CATEGORIAS

PLANEACION Y ALISTAMIENTO

IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO

Gestión Directiva



Gestión Académica



Gestión Comunitaria



Gestión Administrativa



Defina sus categorías por cada gestión.



Defina sus actividades en esta fase por cada categoría, estableciendo fecha de inicio, fecha final y responsable.



Defina sus actividades en esta fase por cada categoría, estableciendo fecha de inicio, fecha final y responsable.



3

Descripción de Categorías

3.1. COMPONENTE: Gestión Directiva

- a. **CATEGORIA No. 1:** Divulgación, comunicación y movilización social. (Esta actividad puede ir también en la comunitaria). 
- b. **CATEGORIA No. 2.** Calendario progresivo de retorno. 
- c. **CATEGORIA NO. 3.** Articulación intersectorial. 
- d. **CATEGORIA No. 4.** Seguimiento y Monitoreo 

3.2. COMPONENTE: Gestión Académica

- a. **CATEGORIA No. 5:** Planeación y trabajo pedagógico. 
- b. **CATEGORIA No. 6.** Organización de Jornadas escolares y grupos de trabajo. 



3

Descripción de Categorías y actividades

3.3. COMPONENTE: Gestión Comunitaria

- a. **CATEGORIA No. 7:** Divulgación, comunicación y movilización social. (Esta actividad puede ir también en la Directiva) 
- b. **CATEGORIA No. 8:** Participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.
- c. **CATEGORIA NO. 9:** Familia y comunidad. 
- d. **CATEGORIA No. 10:** Articulación intersectorial (Puede trabajarse en la Directiva) 

3.4. COMPONENTE: Gestión Administrativa

- a. **CATEGORIA No. 11:** Recursos humanos (Directivos, maestros y administrativos). 
- b. **CATEGORIA No. 12:** Habilitación de las instalaciones de las sedes educativas y definición de otros espacios para el trabajo académicos. 
- c. **CATEGORIA No. 13:** Dotación de elementos de Bioseguridad.  
- d. **CATEGORIA No. 14:** Traslado y transporte de estudiantes. 
- e. **CATEGORIA No. 15:** Alimentación Escolar 
- f. **CATEGORIA No. 16:** Estrategias de conectividad.  



4

Descripción de Actividades

Cada categoría tiene sus diferentes actividades, las que se incluyen en el cuadro denominado “Plan de Alternancia”; además debe realizarse una descripción de cada una de ellas, especificando las tareas a desarrollar.



Algunas actividades principales se encuentran relacionadas en el cuadro Anexo No. 1.



Es importante tener en cuenta que el presente documento y sus anexos son orientaciones, como requisito mínimo. Pueden adicionarse un mayor número de actividades que se identifiquen como importantes y necesarias en cada establecimiento educativo, esto permitirá generar procesos pertinentes y con mejores resultado para el regreso gradual, progresivo y seguro a los Establecimientos Educativos del Municipio de Pasto. El plan debe estar en constante mejora.



5

Consideraciones Finales.



El protocolo de bioseguridad hace parte del Plan de Alternancia, por tanto debe estar como anexo. (Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo del 2020 y Resolución número 721 del 24 de septiembre del año 2020).



Los protocolos de bioseguridad se realizarán por cada sede.



La Secretaría de Educación brindará apoyo en los diferentes procesos requeridos.



Las fechas de actividades de planeación y alistamiento se deben establecer en las semanas de desarrollo institucional.

El plan debe realizarse independiente del regreso en alternancia.



El Plan de Alternancia y el Protocolo puede contener esquemas, graficas, imágenes entre otros, que generen mayor comprensión en la comunidad educativa.



5

Consideraciones Finales.



Documentos Técnicos COVID 19 – Minsalud.

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Documentos-tecnicos-covid-19.aspx>



Lineamientos para la prestación del servicio educativo en Alternancia, despliegue el recuadro de Anexos para visualizarlos.

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/COVID-19/399094:Lineamientos-para-la-prestacion-del-servicio-de-educacion-en-casa-y-en-presencialidad-bajo-el-esquema-de-alternancia-y-la-implementacion-de-practicas-de-bioseguridad-en-la-comunidad-educativa>

Inicio Ministerio Normatividad Educación inicial Preescolar, básica y media Educación superior Sala de prensa Atención al Ciudadano

Lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa

Anexos

- Anexo 1 Relación de la normatividad expedida en el marco del COVID 19
- Anexo 2 Orientaciones para el retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo esquema de alternancia del servicio educativo en los establecimientos educativos que implementan la estrategia de residencias escolares



5

Consideraciones Finales.



Se debe tener el consentimiento de Padres de familia o cuidadores, así como el asentimiento de estudiantes, debe estar establecido en el Plan de alternancia.



¿Qué se requiere para implementar la Alternancia?

- **Cumplimiento** de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa acorde con su caracterización.
- **Definición** por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios.
- **Adecuación** de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.
- **Situación epidemiológica** de cada territorio, que además implica su monitoreo constante.

Aprobó: Comité de Alternancia